

## Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social y de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), correspondientes al Ejercicio Social del año dos mil seis.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al Ejercicio Social del año dos mil seis.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.1 de la citada Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que en el domicilio de la Sociedad se encuentra a disposición de todos los socios, para su examen, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el Informe del Auditor de Cuentas. Cualquier socio podrá solicitar la entrega o envío gratuito de tales documentos.

Porriño, 4 de junio de 2007.—El Administrador, José B. Reguera Saborido.—39.237.

**PREFABRICADOS EL MONTITO, S. L.***Junta general ordinaria*

El Administrador único de la sociedad «Prefabricados El Montito, S. L.», convoca a los socios a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en Los Realejos, calle Camino Nuevo, n.º 49, el 29 de junio de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta general tendrá lugar en el mismo local, el día 30 de junio de 2007, a las diecisiete horas.

## Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social del ejercicio 2006.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (Balance de situación abreviado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada y Memoria abreviada) correspondientes al ejercicio 2006.

Tercero.—Aplicación de resultados del ejercicio 2006.

Cuarto.—Modificación en la forma de administración de la compañía.

Quinto.—Nombramiento de nuevos Administradores.

Sexto.—Aprobación del acta por la propia Junta.

Los socios podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos sometidos a la aprobación de la Junta.

Los Realejos, 29 de mayo de 2007.—El Administrador único, Cecilio Acevedo Bisshopp.—37.553.

**PRIETO 2, S. L.***Declaración insolvencia*

D.ª María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número cinco de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 6/07, dimanante de autos número 142/06, en materia de cantidad, a instancia de José Sánchez Fuentes, contra «Prieto 2, S.L.», se ha dictado en fecha 23/5/07 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por el importe de 2.657,32 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 23 de mayo de 2007.—María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria Judicial.—37.597.

**PRODUCCIONES TXALAPARTA, S. L.****PRODUCCIONES ALBOKA, S. L.****GETXO GOA, S. L.***Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (SOC 240/06-PEJ 141/06), y para el pago de 7.360,42 euros de principal, y 1.715,87 euros, provisionalmente calculados para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Producciones Txalaparta, S.L.», «Producciones Alboka, S.L.» y «Getxo Goa, S.L.», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 21 de mayo de 2007.—Cristina Altolaquirre Zuzola, Secretaria Judicial.—38.005.

**PRODUCTOS INDUSTRIALES****REFRACTARIOS, S. A.****(PIRESA)***Corrección de errores*

Que en el anuncio publicado el día 24 de mayo de 2007, donde dice: el día 28 de junio de 2006, debe figurar: 28 de junio de 2007.

Zaragoza, 28 de mayo de 2007.—El Administrador único, Juan Ramón Sala Díaz.—37.632.

**PROMOCIONES CARDENAL****CISNEROS, S. L.****(Sociedad absorbente)****PROMOCIONES SAN MARTÍN****DE ASTUDILLO, S. L.****DONF-AL, S. L.****(Sociedades absorbidas)**

Las juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el día 29 de mayo de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los balances de 31 de diciembre de 2006, también aprobados por las juntas, mediante absorción por «Promociones Cardenal Cisneros, Sociedad Limitada» de «Promociones San Martín de Astudillo, Sociedad Limitada» y de «DONF-AL, Sociedad Limitada», inscritas en el Registro Mercantil de Palencia, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en ese Registro el 16 de mayo de 2007, con extinción de las absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del Texto Refundido Ley de Sociedad Anónima.

Palencia, 29 de mayo de 2007.—Don Eugenio Calvo Casado, en su calidad de Administrador Único de Promociones Cardenal Cisneros, S. L., Promociones San Martín de Astudillo, S. L. y DONF-AL, S. L.—37.825.

y 3.ª 7-6-2007

**PUSSAIRES, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbente)****FINQUES JESFRAN,****SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el

día 15 de Diciembre de 2006, la Junta General de las Sociedades Pussaires, S.L. y Finques Jesfran, S.L., acordaron respectivamente, la fusión por absorción por parte de Pussaires, S.L. de la Sociedad Finques Jesfran, S.L., en los términos y condiciones del proyecto de fusión y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y Balance de Fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo en conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Blanes, 17 de mayo de 2007.—Administrador único, Sebastián Javier Rodríguez.—37.623. y 3.ª 7-6-2007

**RAESCO, S. A.***Disolución de sociedad*

El Administrador único, D. Francisco Javier Ráez de Prado, anuncia la disolución de «Raesco, S. A.», entidad con domicilio en calle Doctor Abelló Pascual, número 15 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), según acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 4 de junio de 2007, en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el apartado d) punto 1 de la disposición transitoria vigésimo cuarta referente a la disolución y liquidación de sociedades patrimoniales según modificación del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

San Lorenzo de El Escorial, 6 de junio de 2007.—Administrador único, Francisco Javier Ráez de Prado.—39.370.

**RAFAEL BONMATÍ ANDREU E HIJOS, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad escindida)****RENBNAL, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad beneficiaria de nueva creación)***Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, se pone en público conocimiento que la Junta General Ordinaria y Universal de socios de la mercantil Rafael Bonmatí Andreu e Hijos Sociedad Limitada, ha acordado, en fecha 16 de mayo de 2007, la escisión parcial de la compañía, mediante la segregación de una parte de su patrimonio a una sociedad de nueva creación que se denominará Renbnal, Sociedad Limitada, quien adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes de la parte del patrimonio segregado, conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por los Administradores de la escindida, depositado en el Registro Mercantil de Alicante con fecha 25 de abril de 2007, en base al Balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y los acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación de este anuncio de acuerdo de escisión, los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 17 de mayo de 2007.—El Administrador Solidario de Rafael Bonmatí Andreu e Hijos Sociedad Limitada, Francisca Bonmatí Sempere.—37.631.

y 3.ª 7-6-2007